

TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio	Descripción del trámite o servicio
Autorización de divorcio administrativo	Procedimiento mediante el cual se declara la disolución del vínculo matrimonial en un plazo corto y sin lesionar intereses de terceras personas. Con esta autorización las personas interesadas podrán solicitar el divorcio y obtener el acta correspondiente.
Requisitos del trámite	
Requisito básico	1. Acta de matrimonio de los solicitantes. 2. Acta de nacimiento de los solicitantes. 3. Certificado médico de no gravidez. 4. Comprobante de domicilio. 5. Identificación oficial con fotografía vigente de los solicitantes. 6. Constancia de No propiedad. 7. Identificación oficial con fotografía vigente de dos testigos.
Descripción del requisito e instancia que lo emite	1. Es una copia de la inscripción de matrimonio que contiene todos los datos relativos a la celebración del mismo, identidad de los contrayentes, así como las anotaciones marginales que hubieran podido practicarse. 2. El acta de nacimiento es un documento público que hace constar de manera fehaciente la identidad de la persona, la personalidad jurídica del individuo ante la sociedad, su nacimiento, nacionalidad y filiación. 3. Certificado realizado para acreditar que la parte interesada no se encuentra en estado de embarazo, no mayor a 10 días de expedición. Emitido por SSA, Cruz Roja, DIF, IMSS, Hospital General ISSSTE o ISSSTEP.

	- Comprobante de domicilio del último domicilio familiar, tener su domicilio familiar actual dentro del territorio del Estado de Puebla y haberlo tenido en los seis meses anteriores a su promoción. - Documento oficial que permite identificar a una persona, como: credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional. - Documento oficial que permite demostrar si una persona determinada no tiene bienes inmuebles a su nombre, inscritos en una oficina registral. Documento oficial que permite identificar a una persona, como: credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional.
Presentación del requisito	- Original y 2 copias - Original y 2 copias - Original y 2 copias - Original y 2 copias - Original y 3 copias - Original y 2 copias - Original y 3 copias
Lugares donde se gestiona el trámite	
Nombre de la oficina o recinto	Jefatura del Registro Civil
Domicilio	Libramiento Puebla-Izúcar de Matamoros, no. 1901, C. P. 74293, Ex Rancho Llano Grande, Plaza Moraleda, planta alta, locales 246 y 247.
Teléfono de oficina	244 44 3 82 37, ext. 4002
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
Costo por el trámite	
Concepto	Por solicitud y trámite de divorcio administrativo ante los jueces del Registro del Estado Civil de las Personas, que incluye forma oficial valorada.

	2. Por la anotación marginal de los actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas en el libro original o duplicado, por cada una.
Monto	1. \$3,250.00 2. \$100.00
Lugares donde se puede realizar el pago	Cajas adscritas a la Dirección de Ingresos
Domicilio del lugar donde se efectúa el pago	• Palacio Municipal: Plaza de Armas no. 1, colonia Centro. • Plaza Comercial Moraleda: Libramiento Puebla-Izúcar de Matamoros no. 1901, Ex Rancho Llano Grande, planta alta, locales 246 y 247. • Plaza Comercial Atlixco: Boulevard Niños Héroes no. 805, Colonia Revolución, locales 48 y 49. • Vialidad: Calle Uno, no. 1, colonia Exhacienda Tizayuca. • CRI: Calle Miguel Hidalgo, sin número, colonia El Carmen. • Complejo Deportivo La Carolina: Insurgentes, no. 2501, colonia La Carolina. • Rastro Municipal: Calle Río Sonora, sin número, colonia Altavista.
Otros métodos de pago	Transferencia electrónica • Banco: BANORTE Cuenta: 1291774249 CLABE: 072654012917742496 • Banco: BBVA Cuenta: 123879976 CLABE: 012650001238799766